

ACUERDO N° 689.- En la Ciudad de San Luis a TREINTA días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 2000/09 del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados "CUADERNO PRUEBA ACTORA EN AUTOS: PALMA SANDRA MARGARITA C/ DARIS CHAVEZ-FILIACION", por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "CUADERNO PRUEBA ACTORA EN AUTOS: PALMA SANDRA MARGARITA C/ DARIS CHAVEZ-FILIACION", conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

